

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE
TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO
TECOMENTRE S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2017, a las 17h00, se reúnen en Ave. Amazonas E4-41 y Patria los accionistas de la compañía señores: Dr. Diego Ponce P. a nombre y en representación de NOXLYN TRADE S.A., en su calidad de Apoderado General, propietaria de 792 acciones; y a nombre y en representación de MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A., propietaria de 8 acciones; el capital se encuentra totalmente pagado y las acciones son de US \$1.00. Se encuentra también presente el señor Javier Da Costa y el doctor Henry Tobar Maruri.

Los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y, asimismo por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio del 2016.
2. Conocimiento sobre el informe del Comisario
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General (Estado de Situación Financiera); Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), al 31 de diciembre de 2016.
4. Dejar sin efecto resoluciones tomadas en junta general de 16-03-16.
5. Disolución y liquidación de la Compañía y designación de liquidador principal y suplente.

Los accionistas por unanimidad eligen como Presidente Ad-Hoc al señor Javier Da Costa Silva y como Secretario Ad-Hoc al doctor Henry Tobar Maruri.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y pone en consideración el anterior orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio del 2016

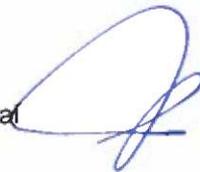
Por Secretaría se da lectura la informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del 2016 y el señor Presidente solicita que por Secretaría se tome votación a los accionistas.

El Secretario Ad-hoc toma la palabra e indica a los señores accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías Art. 241, los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría y esto aplica para todas las votaciones del orden del día.

Se procede a la toma de votación y por unanimidad se aprueba el informe de la administración sobre el ejercicio económico del 2016.

2. Conocimiento sobre el informe del Comisario

En consideración al segundo punto del orden del día, por Secretaria se da lectura al Informe del Comisario, los accionistas lo declaran conocido y aprobado.



3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General (Estado de Situación Financiera) y Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), al 31 de diciembre de 2016.

Igualmente por Secretaría se da lectura al Balance General (Estado de Situación Financiera) y al Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), al 31 de diciembre de 2016.

Se procede a la toma de votación y los accionistas por unanimidad los aprueban en su totalidad.

4. Dejar sin efecto resoluciones tomadas en junta general de 16-03-16

Diego Ponce P. toma la palabra y propone a la junta general el dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos 1 y 2 de la junta general extraordinaria de la Compañía de 16 de marzo de 2016, por cuanto no hubo aceptación de los cargos de Presidente y Gerente General por parte de los designados; esta moción es secundada por el representante del accionista de MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A.

Siendo así, la junta general por unanimidad decide dejar sin efectos las resoluciones de los puntos 1 y 2 tomadas por la junta general extraordinaria de la Compañía de 16 de marzo de 2016 y en consecuencia se considera que los señores José María Casabal Javier y Diego Ponce Pérez se han encontrado en funciones prorrogadas, como Presidente y Gerente General de la Compañía.

5. Disolución y liquidación de la Compañía y designación de liquidador principal y suplente

El Apoderado de Noxlyn Trade S.A. propone la disolución y liquidación de la Compañía y el representante de MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A. la secunda y, deciden por unanimidad y al amparo del Art. 361 de la Ley de Compañía, numeral 4to. disolver a la Compañía.

El representante de MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A. indica que esta Compañía también entrará en proceso de disolución y liquidación.

La disolución y liquidación aprobada de TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A. se acogerá al trámite abreviado que consta en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 publicada en Registro Oficial Suplemento 868 de 24-oct.-2016, CAPITULO VII.

Como la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, se deberá solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la disolución y liquidación de la compañía y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, en un solo acto.

Los accionistas al someter a la Compañía a este trámite abreviado, declaran que son solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el representante legal, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.



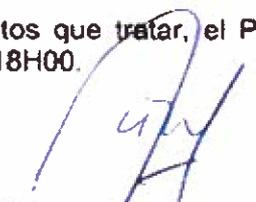
Para tales efectos, el representante legal de la compañía, Dr. Diego Ponce Perez, quien se encuentra en funciones prorrogadas, presentará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una solicitud a la que se adjuntarán tres testimonios de la escritura pública que contendrá lo siguiente:

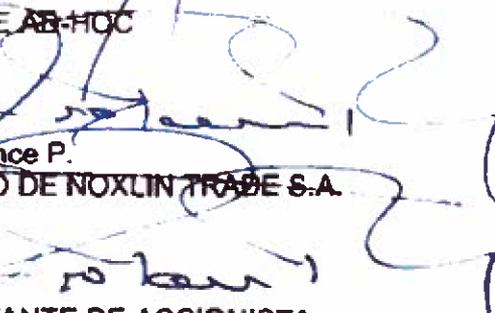
1. La presente acta de junta general en la que, la totalidad de los accionistas han manifestado inequívocamente su voluntad de disolver y liquidar la compañía, y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto.
2. El balance final de operaciones con el pasivo completamente saneado, debidamente suscrito por el representante legal y el contador de la compañía.
3. Se deja constancia que la compañía no tiene activos, ni pasivos, ni acervo social que repartir.

Los accionistas igualmente por unanimidad designan como liquidador principal al Dr. Henry Tobar Maruri hasta la total cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil y como liquidador suplente al señor Joaquin Burneo.

Agotado el conocimiento del orden del día, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, concluida la cual se reinstala la sesión. Por secretaria se da lectura del Acta y los accionistas la aprueban por unanimidad en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto por tratarse de una Junta General reunida con el carácter de Universal.

Sin más puntos que tratar, el Presidente agradece a los concurrentes y levanta la sesión a las 18H00.


PRESIDENTE AD-HOC


Dr. Diego Ponce P.
APODERADO DE NOXLIN TRADE S.A.


REPRESENTANTE DE ACCIONISTA
MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A.,


SECRETARIO AD-HOC

